

613

RESOLUCIÓN N°:

Santiago del Estero, ¹⁶ de AGOSTO de 2018.-

VISTO: la solicitud cursada para la aprobación del cronograma establecido para desarrollarse la edición N°:2018 de la FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA en sus tres instancias: Instancias Zonal, Provincial y Nacional 2018; y,

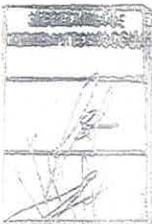
CONSIDERANDO: Que la SDCTyGP tiene como objetivo la promoción y asistencia técnica para la ejecución de proyectos de investigación en la Educación de la Ciencia y Tecnología.-

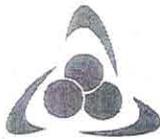
Que las Ferias de Ciencia y Tecnología en sus instancias, Zonal, Provincial y Nacional durante el período lectivo 2018, y bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación e implementadas por nuestra provincia a través de la Secretaria de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia.-

Que las Ferias de Ciencia y Tecnología conforman un espacio de aprendizaje, donde los alumnos de todos los niveles y modalidades educativas, tienen la posibilidad de formular, desarrollar y exponer proyecto áulicos, contando con la orientación de docentes asesores durante todo el proceso de investigación escolar, permitiendo la mejora de la calidad educativa y constituyendo un suceso cultural de gran significatividad socio-educativa.-

Que conforme cronograma, las Ferias Zonales se desarrollarán desde 14 de Agosto al 05 de Octubre; XVI Feria Provincial desde el 25 al 26 de Octubre; Feria Nacional 2018 en el mes de Noviembre de 2018 a realizarse en la Ciudad de Córdoba.-

Que los docentes participantes de los proyectos en sus calidades de: asesor, evaluador, directivo de establecimiento requieren justificar las inasistencias en los establecimientos, atento al cronograma establecido para el desarrollo de las Ferias en sus diversas instancias.





Secretaría de
Ciencia y Tecnología 2018 año del Centenario de la Reforma Universitaria

RESOLUCIÓN N°:

HOJA N°:02

Por todo ello

EL SR. SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR EL CRONOGRAMA establecido para el desarrollo de las Ferias de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología en sus instancias Zonal, Provincial y Nacional, organizada por el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación e implementadas por nuestra provincia a través de la Secretaria de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme los considerandos establecidos precedentemente y que obra en el Anexo 1 de la presente.-

ARTÍCULO 2.-AUTORIZAR la nómina de docentes participantes en sus distintas calidades: asesor, evaluador hasta en tres (3) Ferias Zonales y la Feria Provincial, directivo de establecimiento, conforme cronograma obrante en el Anexo 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR a los organismos pertinentes sirviendo de certificación de asistencia el presente acto de acuerdo a los considerandos, cumplido archivar.-


Ing. ADRIAN OMAR SUAREZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GOS. DE SGO. DEL ESTERO

COPIA FIEL